

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-415

SALTA, 09 de septiembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.032/2005

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 – emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508, para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que el Geól. Ernesto Florencio Valle - ocupa el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Geotecnia" de la Carrera de Geología se encuentra incluido en lo prescripto por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.


Que a fs. 178, el Geól. Valle ha ejercido la opción de continuar en sus funciones docentes en el marco de la Ley 26508 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 531/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 16 de agosto de 2016, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja, prorrogar la designación del Geól. Ernesto Florencio Valle - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la cátedra Geotecnia de la Carrera de Geología, en el marco de la Ley 26508.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 ARTICULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular al Geól. ERNESTO FLORENCIO VALLE - DNI N° 10.004.755 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Geotecnia" de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología - a partir del 01 de marzo de 2017, todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

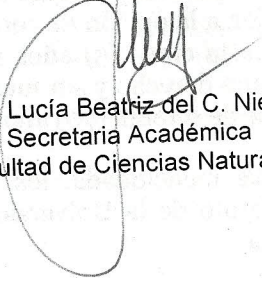
AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)


RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-415

EXPEDIENTE N° 10.032/2005

/.  
cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Geól. Valle de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para archivo.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales